

VALAREZO VILLAVICENCIO ECOLOGICO CIA. LTDA.

2009 APR 29 PM 4:10

Guayaquil, 01 de Abril del 2009

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.

De mis consideraciones:

Yo, **ENRIQUE OMAR VALAREZO VILLAVICENCIO**, con cédula de identidad # 091638942-2 en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **VALAREZO VILLAVICENCIO ECOLOGICO CIA. LTDA.** RUC.# 0992359864001 EXP.# 118872, a usted atentamente digo:

Que en el libro de participaciones y socios de la compañía **VALAREZO VILLAVICENCIO ECOLOGICO CIA. LTDA.**, con fecha 23 de marzo del 2009 he procedido a registrar la transferencia de las participaciones siguientes:

1.- Por el señor **LUIS ENRIQUE VALAREZO CONCHA**, portador de la cédula de identidad # 070056543-5 de nacionalidad ECUATORIANO, propietario de 210 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el 100% contenidas en el certificado provisional correspondiente, **transfiere 190 participaciones** ordinarias y nominativas de un dólar cada una, a favor del señor **ENRIQUE OMAR VALAREZO VILLAVICENCIO**, portador de la cédula de identidad # 091638942-2 de nacionalidad ECUATORIANO.

2.- Por la señora **XIOMARA VANESSA VALAREZO VILLAVICENCIO**, portador de la cédula de identidad # 091853932-1 de nacionalidad ECUATORIANO, propietario de 70 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el 100% contenidas en el certificado provisional correspondiente, **transfiere 50 participaciones** ordinarias y nominativas de un dólar cada una, a favor: del señor **ENRIQUE OMAR VALAREZO VILLAVICENCIO**, portador de la cédula de identidad # 091638942-2 de nacionalidad Ecuatoriano 30 Participaciones y del señor **JOHAN ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO** portador de la cédula de identidad # 091705724-2 de nacionalidad Ecuatoriano 20 Participaciones.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes,

Atentamente,

**ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO****GERENTE GENERAL****CI. # 091638942-2****CV. # 081-0886**

NOTA: ADUNTO COPIA DEL NOMBRAMIENTO, CEDULA DE IDENTIDAD, CERTIFICADO DE VOTACION Y ESCRITURAS DE TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES INSCRITA.



Abogado
Julio Pablo
Olvera Espinoza
Notario Encargado

CESION DE PARTICIPACIONES DE UNA
COMPAÑIA LIMITADA VALAREZO
VILLAVICENCIO ECOLOGICO CIA.LTDA.,
QUE REALIZAN LOS CONYUGES SEÑORES
XIOMARA VANESSA VALAREZO
VILLAVICENCIO Y SALVADOR
CHRISTIAN LOFFREDO ABAD A FAVOR
DE LOS SEÑORES ENRIQUE OMAR
VALAREZO VILLAVICENCIO Y JOHAN
ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO ---

CUANTIA Indeterminada

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
dos de Abril del dos mil nueve, ante mí, **Abogado**
JULIO OLVERA ESPINOZA, Notario Suplente
Encargado de la Notaría Trigesima Septima del Cantón
Guayaquil, según acción de personal número mil
trescientos sesenta y cuatro OPD, de fecha catorce de
septiembre del dos mil siete, comparecen: Por una parte,
los cónyuges señores **XIOMARA VANESSA**
VALAREZO VILLAVICENCIO Y SALVADOR
CHRISTIAN LOFFREDO ABAD, quienes declaran ser
ecuatorianos, de estado civil casados, de profesión
Tecnóloga y Ejecutivo respectivamente; con domicilio y
residencia en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra el

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 señor **ENRIQUE OMAR VALAREZO**
2 **VILLAVICENCIO** quien declara ser ecuatoriano, de
3 estado civil casado, Ejecutivo, con domicilio y residencia
4 en esta ciudad de Guayaquil **Y JOHAN ENRIQUE**
5 **VALAREZO VILLAVICENCIO** , quien declara ser
6 ecuatoriano, de estado civil soltero, Ejecutivo, con
7 domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil.- Los
8 comparecientes son mayores de edad, capaces para
9 obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.-
10 Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a
11 la que proceden con amplia y entera libertad para su
12 otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor
13 siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro
14 de escrituras públicas autorice una de Cesión de
15 participaciones de una compañía de limitada VALAREZO
16 VILLAVICENCIO ECOLOGICO CIA.LTDA. , de acuerdo
17 con las siguientes declaraciones: **PRIMERA:**
18 **INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento y
19 suscripción de este convenio, los cónyuges XIOMARA
20 VANESSA VALAREZO VILLAVICENCIO Y SALVADOR
21 CHRISTIAN LOFFREDO ABAD , por sus propios y
22 personales derechos, a quienes en adelante se les
23 podrán llamar como los CEDENTES, y los señores
24 ENRIQUE OMAR VALAREZO VILLAVICENCIO Y
25 JOHAN ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO, por sus
26 propios y personales derechos, a quienes en adelante se
27 les podrán llamar LOS CESIONARIOS.- **SEGUNDA.-**
28 **ANTECEDENTES.- a).-** La Compañía limitada



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

VALAREZO VILLAVICENCIO ECOLOGICO CIA.LTDA. ,
se constituyó con un capital de Cuatrocientos dólares de
los Estados Unidos de América, dividido en
cuatrocientas participaciones sociales, iguales,
acumulativas e indivisibles por un valor de un dólar
cada una, según consta de la escritura pública otorgada
el diecinueve de Septiembre del dos mil tres, ante el
Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo
Octavo de este Cantón, inscrita en el Registrador
Mercantil, el veintitrés de Enero del dos mil cuatro -
TERCERA.- Los cedentes son propietarios de SETENTA
participaciones iguales, acumulativas e indivisibles por
un valor de un dólar cada una de la compañía
VALAREZO VILLAVICENCIO ECOLOGICO CIA.LTDA. .-
CUARTA.- Por la presente escritura pública, los
cónyuges señores XIOMARA VANESSA VALAREZO
VILLAVICENCIO Y SALVADOR CHRISTIAN LOFFREDO
ABAD, en forma libre y voluntaria ceden al señor
ENRIQUE OMAR VALAREZO VILLAVICENCIO ,
TREINTA participaciones sociales, iguales, acumulativas
e indivisibles por un valor de un dólar cada una de la
compañía VALAREZO VILLAVICENCIO ECOLOGICO
CIA.LTDA., y al señor JOHAN ENRIQUE VALAREZO
VILLAVICENCIO, **VEINTE** participaciones sociales,
iguales, acumulativas e indivisibles por un valor de un
dólar cada una de la compañía VALAREZO
VILLAVICENCIO ECOLOGICO CIA.LTDA. .- Los
cesionarios manifiestan en este acto que esta de

Ab. Julio Publio Espinoza
NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 acuerdo y acepta la cesión de participaciones que los
2 Cedentes, antes indicados han hecho a su favor por así
3 convenir a sus intereses. - **QUINTA.**- La Junta General
4 de Socios de la compañía VALAREZO VILLAVICENCIO
5 ECOLOGICO CIA.LTDA. , en sesión celebrada el
6 veintitrés de Marzo del dos mil nueve, por unanimidad
7 resolvió y aprobó la presente Cesión de participaciones.
8 **SEXTA.**- los Cesionarios solicitarán la inscripción de la
9 presente cesión en el libro de participaciones de la
10 compañía y a la vez la anulación de las anteriores ,
11 debiendo emitirse nuevos certificados . El señor Notario
12 deberá tomar nota de esta escritura de constitución de
13 la Compañía VALAREZO VILLAVICENCIO ECOLOGICO
14 CIA.LTDA. ..- **SÉPTIMA.**- los cesionarios también
15 solicitarán al señor Registrador Mercantil del Cantón
16 Guayaquil, que siente razón e inscriba la presente
17 Cesión de Participaciones , en la Dependencia a su
18 cargo.- Agregue usted señor Notario, las demás
19 formalidades de estilo necesarias para plena validez de la
20 presente escritura pública Firmado Abogado Luis Solano
21 Gallegos , registro setenta y seis setenta y seis del
22 Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la**
23 **minuta.**- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se
24 ratifican en el contenido de la minuta inserta la misma
25 que de conformidad con la ley queda elevada a
26 escritura pública.- Léida esta escritura de principio a
27 fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, DE LA COMPAÑIA "VALAREZO VILLAVICENCIO ECOLOGICO CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA 23 DE MARZO DEL 2009.



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de marzo del dos mil nueve, a las nueve horas de la mañana, en el inmueble ubicado en las calles Vélez y Machala Edificio Playas de Data, se constituye los señores(as) Luis Enrique Valarezo Concha, Enrique Omar Valarezo Villavicencio, Xiomara Vanessa Valarezo Villavicencio propietarios de 400 aportaciones, son los socios de la Compañía **VALAREZO VILLAVICENCIO ECOLOGICO CIA. LTDA.**- Las aportaciones son ordinarias y nominativas de Un Dólar de dólar cada una ellas.- Como queda dicho los socios antes mencionado representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y decide constituirse en Junta General Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

- 1.-) Cesión De 190 Participaciones Por Parte De Los Cónyuges Señores Luis Enrique Valarezo Concha Y Ana Mercedes Villavicencio García De Valarezo A Favor Del Señor Enrique Omar Valarezo Villavicencio.
- 2.-) Cesión De 50 Participaciones Por Parte De Los Cónyuges Señores Xiomara Vanessa Valarezo Villavicencio Y Salvador Christian Loffredo Abad A Favor: Del Señor Enrique Omar Valarezo Villavicencio 30 Participaciones Y Del Señor Johan Enrique Valarezo Villavicencio 20 Participaciones.

Actúa como Presidente de la Junta Luis Enrique Valarezo Concha y como secretario Ad-Hoc del mismo Enrique Omar Valarezo Villavicencio. El Presidente pide que por secretaría se constate el quórum reglamentario y una vez constatado este y elaborada la lista de Asistente, estando de acuerdo en los puntos a tratar, se declara instalada la sesión y se pasa a conocer el punto del día.- Para el efecto de algunas deliberaciones de la Junta General adopta las siguientes acciones, la totalidad del capital pagado concurrente a esta reunión.- PRIMERO: Aprobar Cesión de 190 Participaciones por parte de los cónyuges Luis Enrique Valarezo Concha y Ana Mercedes Villavicencio García de Valarezo a favor del señor Enrique Omar Valarezo Villavicencio. SEGUNDO: Aprobar Cesión de 50 Participaciones por parte de los cónyuges Xiomara Vanessa Valarezo Villavicencio y Salvador Christian Loffredo Abad a favor: del señor Enrique Omar Valarezo Villavicencio 30 participaciones y del señor Johan Enrique Valarezo Villavicencio 20 Participaciones.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos, la sala declara un receso para la redacción de ésta acta, la misma que reinstalada es leída en voz alta a los presentes, quienes aprueban en todas sus partes y para constancia y aceptación firman el calce.

f) LUIS ENRIQUE VALAREZO CONCHA, ENRIQUE OMAR VALAREZO VILLAVICENCIO, XIOMARA VANNESA VALAREZO VILLAVICENCIO.

ES UNA FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ENRIQUE OMAR VALAREZO VILLAVICENCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA

Ab. Julio Olivera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió
su obligación de sufragar en el
REFERENDUM
28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

(Firma)

Ab. Julio César Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E).
Notaría Trigesima Septima
del Cabilán Huacapistán

ECUADORIAN *** ** **
 MARIA GONZALEZ
 SECUNDARIA
 ESTUDIANTE
 LUIS VALAREZO COMISA
 PROFESOR
 SAN VILLAVIEJA GARITA
 DE LA MESA
 17/07/1943
 24/07/2015
 TECNICO DE UN CURSO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

UNIDAD REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Referendum

081-0816
HEMERO
VALAREZO VILLAVICENCIO ENRIQUE
DMAR
SUYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

0916389422
CEDULA

GUAYAQUIL
CANTON

F. PRESIDENTE C. LUNA

Emas Volaz

Ab. Julio Olivera Escobar
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



Abogado
Julio Pablo
Olvera Espinoza
Notario Encargado

la aprueban en todas sus partes firmando en unidas de
acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe



Vanessa Valarezo

Sra. XIOMARA VANESSA VALAREZO VILLAVICENCIO

C.C. No-0918539321

C.V. NO-012-0988

Salvador

Sr. SALVADOR CHRISTIAN LOFFREDO ABAD

C.C. No. -0912109832

C.V. No-197-0447

Enrique Omar Valarezo

Sr. ENRIQUE OMAR VALAREZO VILLAVICENCIO

C.C. No-0916389422

C.V.No-081-0886

Johan Enrique Valarezo

Sr. JOHAN ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO

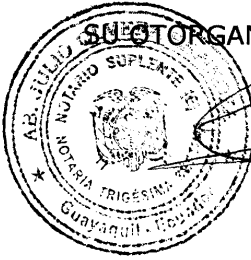
C.C. No-091705724-2

C.V. No-082-0886

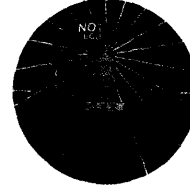
EL NOTARIO (E)

ABG. JULIO OLVERA ESPINOZA

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE



[Handwritten signature]
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (S)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 16.050
FECHA DE REPERTORIO: 13/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha trece de Abril del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **VALAREZO VILLAVICENCIO ECOLOGICO CIA. LTDA.**, autorizada por el Ab. **Julio Olvera Espinoza (Suplente Encargado)**, Notario Trigésimo Séptimo, el día 2 de abril del 2009, mediante la cual la Sra. **XIOMARA VANESSA VALAREZO VILLAVICENCIO**, con autorización de su cónyuge **SALVADOR CHRISTIAN LOFFREDO ABAD** cede y transfiere: **(30) treinta participaciones** a favor de **ENRIQUE OMAR VALAREZO VILLAVICENCIO**; y, **(20) veinte participaciones** a favor de **JOHAN ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO**. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **38.627 a 38.637**, Registro Mercantil número **6.809**. **2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **6.777** del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 16050



\$ 23.41

REVISADO POR:



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
VALAREZO VILLAVICENCIO XIOMARA VANESSA	30	VALAREZO VILLAVICENCIO ENRIQUE OMAR
VALAREZO VILLAVICENCIO XIOMARA VANESSA	20	VALAREZO VILLAVICENCIO JOHAN ENRIQUE